



Factura: 003-004-000060188



20201701064P01273

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

## EXTRACTO

|                              |                              |                          |                        |                    |              |               |                           |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| Escritura N°:                | 20201701064P01273            |                          |                        |                    |              |               |                           |
| ACTO O CONTRATO:             |                              |                          |                        |                    |              |               |                           |
| DONACIÓN                     |                              |                          |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 27 DE JULIO DEL 2020 (16:32) |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGANTES                   |                              |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGADO POR                 |                              |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                      | Nombre/Razón social          | Tipo interviniente       | Documento de identidad | Nº. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
| Natural                      | JEAN VELASCO FERNANDO PAUL   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1804977252         | ECUATORIA NA | DONANTE       |                           |
| A FAVOR DE                   |                              |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                      | Nombre/Razón social          | Tipo interviniente       | Documento de identidad | Nº. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
| Natural                      | JEAN LARREA PAUL ANDRÉS      | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1804322382         | ECUATORIA NA | DONATARIO (A) |                           |
| UBICACIÓN                    |                              |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                    |                              | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |               |                           |
| PICHINCHA                    |                              | QUITO                    |                        | LA MADDALENA       |              |               |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                              |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                              |                          |                        |                    |              |               |                           |
|                              |                              |                          |                        |                    |              |               |                           |
|                              |                              |                          |                        |                    |              |               |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 18000.00                     |                          |                        |                    |              |               |                           |

## CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

|                                       |                              |
|---------------------------------------|------------------------------|
| ESCRITURA N°:                         | 20201701064P01273            |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                | 27 DE JULIO DEL 2020 (16:32) |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1: |                              |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2: |                              |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3: |                              |
| OBSERVACIÓN:                          |                              |



NOTARIA SEXAG

HOJA EN  
BLANCO

ESCRITURA No.- 2020-17-01-064-P- 00001273



**CONTRATO DE DONACION**

**OTORGADO POR:**

**FERNANDO PAUL ZEA VELASCO**

**A FAVOR DE:**

**PAUL ANDRES ZEA LARREA**

**CUANTIA: \$ 15.000.00**

**C.B. DI 2 COPIAS**

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte y en calidad de DONANTE el señor FERNANDO PAUL ZEA VELASCO, de estado civil casado con la señora María Andrea Larrea Peñafiel con quien mantiene disolución de la sociedad conyugal conforme la inscripción de matrimonio que en calidad de documento habilitante se adjunta a



la presente, de cuarenta y tres años de edad, comerciante de profesión con dirección de correo electrónico [autopolo77@gmail.com](mailto:autopolo77@gmail.com) domiciliado y residente en Avenida Las Américas y entrada a las Viñas de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua y de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de DONATARIO el señor PAUL ANDRES ZEA LARREA de estado civil soltero, de dieciocho años de edad, estudiante de ocupación con dirección de correo electrónico [pa.andreszea@gmail.com](mailto:pa.andreszea@gmail.com) domiciliado y residente en Avenida Las Américas y entrada a las Viñas de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua y de tránsito por esta ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse por sí mismos ante la ley, de nacionalidad ecuatoriana, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; cuyas fotocopias solicitan se agreguen debidamente certificadas, y me autorizan de conformidad con el artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agregan como habilitantes, advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en forma libre y voluntaria, por una parte y en calidad de DONANTE el señor FERNANDO PAUL ZEA VELASCO, de estado civil casado pero disuelto de la sociedad conyugal conforme documento habilitante, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de DONATARIO el señor PAUL ANDRES ZEA LARREA,

de estado civil soltero. Los comparecientes son mayores de edad legalmente capaces para contratar y obligarse por sí mismos ante la ley, de nacionalidad ecuatoriana; y, se encuentran domiciliados en la ciudad de Ambato y de tránsito por esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

El señor FERNANDO PAUL ZEA VELASCO es titular de treinta y cinco mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que mantiene en la compañía MITSUANDINA COMPAÑÍA LIMITADA, con número de Registro Único de Contribuyentes uno ocho nueve uno siete cinco uno nueve nueve siete cero cero uno. Indicando que la compañía MITSUANDINA CIA LTDA se constituyó ante el notario Quinto del cantón Ambato según escritura de fecha cinco de junio de dos mil trece y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el catorce de junio de dos mil trece bajo el número ciento ochenta y cinco. b).- el hoy compareciente obtuvo la insinuación necesaria para proceder con la donación de quince mil participaciones de las treinta y cinco mil participaciones que posee en la compañía MITSUANDINA CIA LTDA, según consta del acta notarial de subsistencia de patrimonio para donar, otorgada por el notario sexagésimo cuarto el cantón Quito, de fecha veinte y siete de julio de dos mil veinte que en un folio útil se adjunta a la presente. TERCERA.- DONACIÓN.- Previos estos antecedentes anotados, en vista del título invocado, la documentación que se adjunta y fundamentado en los artículos mil cuatrocientos dos, mil cuatrocientos diecisiete y siguientes del Código Civil, así como la declaración juramentada realizada ante el notario sexagésimo cuarto del cantón Quito, todo lo cual consta del instrumento que también se agrega, el señor FERNANDO PAUL ZEA VELASCO, por sus propios y personales derechos en forma libre y voluntaria, dona por acto entre vivos en forma gratuita e irrevocable a favor de su hijo el señor PAUL ANDRES ZEA LARREA, quince mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que mantiene en la compañía MITSUANDINA COMPAÑÍA LIMITADA, con número de Registro Único de Contribuyentes uno ocho nueve uno siete cinco uno nueve nueve siete cero cero uno. Indicando que la compañía MITSUANDINA CIA LTDA se





constituyó ante el notario Quinto del cantón Ambato según escritura de fecha cinco de junio de dos mil trece y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el catorce de junio de dos mil trece bajo el número ciento ochenta y cinco. CUARTA.- La parte DONANTE transfiere a favor del DONATARIO la titularidad de las participaciones donadas. QUINTA.- CUANTÍA.- Pese a que la presente donación se realiza a título gratuito, para efectos de gastos notariales y de inscripción se fija como cuantía la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. SEXTA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.- Las partes fijan como su domicilio la ciudad de Ambato, y se someten a la jurisdicción de los jueces de esa ciudad de Ambato. SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura, en cuanto a honorarios, pagos de impuestos, registro e inscripción serán de cuenta de la parte DONANTE. OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- El señor PAUL ANDRES ZEA LARREA, capaz para contratar y obligarse de conformidad con el artículo mil cuatrocientos veintisiete y mil cuatrocientos veintiocho del Código Civil se da por notificado y acepta la donación realizada a su favor, por parte del donante por así convenir a sus intereses. NOVENA.- MARGINACIÓN.- Se tomara nota al margen respecto de la presente cesión de participaciones que opera por la vía de la donación que antecede, en la escritura de constitución de la compañía que fuere otorgada ante el notario Quinto del Cantón Ambato, de fecha el cinco de Junio de dos mil trece. DECIMA.- INSCRIPCIÓN.- La parte Donante faculta a la parte Donataria señor PAUL ANDRES ZEA LARREA, para que obtengan el registro e inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Francisco Moya Tomaselli, afiliado al Foro de Abogados,

bajo la matrícula diez y siete guion dos mil cuatro guion ciento veinte y seis.  
Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de  
acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy  
fe.



SR. FERNANDO PAUL ZEA VELASCO

C.C. 180107425-3

Paúl Zea L.

SR. PAUL ANDRES ZEA LARREA

C.C. 1804322392



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADOCUACIONES



Ciudadanía: 290207725-3  
ZEA VELASCO FERNANDO PAUL  
TUNDAVITA  
LA MARIPE  
1977-06-11  
BOGOTÁ COLOMBIA  
HOMBRE  
CASADO  
MARIA ANDREA  
LARECA VERASPEL



AGENCIA: COMERCIAL  
ZEA VELASCO VICTOR FERNANDO  
VELASCO FLORENTINA CECILIA  
AMBAJO  
291540-28  
2018-07-08



*[Signature]*

*[Signature]*

POSTERIZADA EN: 2020-07-27

016

016-165

290207725-3

ZEA VELASCO FERNANDO PAUL  
HOMBRE



TENDENCIA: PROGRESISTA  
ABRITO: GARCIA  
ATENCION: FERIA  
ECONOMIA



FACTURA DE VENTA DE BIENES MUEBLES  
Nº 2020-07-27-01  
CONTIENE 10 BIENES MUEBLES DE LA MARCA  
NOMBRE: ZEA VELASCO FERNANDO PAUL  
NÚMERO: 291540-28  
27 JUL 2020  
SE CANCELÓ EL REGISTRO EN LA  
NOTARÍA DE LA CIUDAD DE QUITO

*[Handwritten signature]*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802077253

Nombres del ciudadano: ZEA VELASCO FERNANDO PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARREA PEÑAFIEL MARIA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: ZEA VELASCO VICTOR FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO FREIRE MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2020

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-327-41359



207-327-41359

Lobo, Vicente Tarjano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



100-32239-2



CUCADANAMIED  
ZELLARREA  
PAUL ANDRES  
BOGOTANAMIED  
TIMBURARA  
AMATO  
SAN FRANCISCO  
BOGOTANAMIED 200-07-17  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED



BANCA

BOGOTANAMIED

BOGOTANAMIED

PAUL ANDRES VILLASO FERNANDEZ  
PAUL ANDRES VILLASO FERNANDEZ  
PAUL ANDRES VILLASO FERNANDEZ  
PAUL ANDRES VILLASO FERNANDEZ  
PAUL ANDRES VILLASO FERNANDEZ  
PAUL ANDRES VILLASO FERNANDEZ  
PAUL ANDRES VILLASO FERNANDEZ  
PAUL ANDRES VILLASO FERNANDEZ

Paul Zca L.

BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED

FACTURA N°  
CUCADANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED

27 JUL 2020

BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED  
BOGOTANAMIED BOGOTANAMIED





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804322392

Nombres del ciudadano: ZEA LARREA PAUL ANDRÉS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 2002

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZEA VELASCO FERNANDO PAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LARREA PEÑAFIEL MARIA ANDREA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2020

Emissor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO



Paul Zea L.

N° de certificado: 201-327-41442



201-327-41442

Ldo. Vicente Tarano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## **MITSUANDINA Cía. Ltda.**

AMBATO - ECUADOR



### **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MITSUANDINA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato a día veinte y tres del mes de Julio del año dos mil veinte, a las quince horas, en el local del domicilio principal de la compañía ubicada en la ciudad de Ambato, se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

| SOCIO                       | Capital        | Numero  | Porcentaje |
|-----------------------------|----------------|---------|------------|
|                             | Suscrito       |         |            |
| Velasco Freire Raúl Eduardo | USD 50.000.00  | 50.000  | 50.00%     |
| Zea Velasco Fernando Paul   | USD 35.000.00  | 35.000  | 35.00%     |
| Zea Larrea Maria Caridad    | USD 15.000.00  | 15.000  | 15.00%     |
| TOTAL                       | USD 100.000.00 | 100.000 | 100.00%    |

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actúa como presidente de la Junta el señor Raúl Eduardo Velasco Freire; y, como secretario Ad-hoc la junta por unanimidad designa al Dr. Francisco Moya Tomaselli con la finalidad de tratar el siguiente orden del día previamente aprobado por unanimidad por los socios:

1. Resolver sobre la petición de autorización solicitada por el socio señor Fernando Paul Zea Velasco, a fin de que proceda con la cesión de quince mil participaciones de la totalidad de las treinta y cinco mil participaciones que le corresponden en la compañía. Indicando que el valor nominal de cada participación es de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se dé curso al orden del día o asuntos acordados, secretaria pone a consideración el primer y único punto del orden del día.- Al efecto toma la palabra el socio señor Fernando Paul Zea Velasco, quien manifiesta que requiere ceder quince mil participaciones



de la totalidad de las cincuenta mil participaciones que le corresponden en la compañía MITSUANDINA CIA LTDA.

Escuchada la solicitud del socio señor Fernando Paul Zea Velasco, y en atención al pedido formulado, por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios RESUELVE: AUTORIZAR al señor Fernando Paul Zea Velasco, a fin de que proceda con la cesión de quince mil participaciones de la totalidad de las treinta y cinco mil participaciones que le corresponden en la compañía MITSUANDINA CIA LTDA. Indicando que el señor Fernando Paul Zea Velasco, mantiene en la compañía un total de cincuenta mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, lo que representa el 50% del capital social suscrito de la compañía.

En este punto toma la palabra el socio señor Raúl Eduardo Velasco Freire, quien manifiesta no es de su interés adquirir dichas participaciones. Así también se escucha a la socia señorita Maria Caridad Zea Larrea quien manifiesta no es de su interés adquirir dichas participaciones

Por lo que existiendo libertad de cesión de las participaciones del señor Fernando Paul Zea Velasco y al haber el interés de adquirirlas por parte del señor PAUL ANDRES ZEA LARREA, por la vía de la donación que la va a efectuar su padre, se autoriza se proceda de esa manera, quedando autorizado el señor Fernando Paul Zea Velasco a suscribir la correspondiente escritura de cesión de participaciones por la vía que el considere pertinente.

Por lo que cumplidas las formalidades legales, una vez legalizado y formalizado el acto societario de cesión de participaciones de la compañía el nuevo cuadro de capital quedara integrado de la siguiente manera:

| SOCIO                       | Capital        | Numero Participaciones | Porcentaje |
|-----------------------------|----------------|------------------------|------------|
|                             | Suscrito       |                        |            |
| Velasco Freire Raúl Eduardo | USD 50.000,00  | 50.000                 | 50.00%     |
| Zea Velasco Fernando Paul   | USD 20.000,00  | 20.000                 | 20.00%     |
| Zea Larrea Maria Caridad    | USD 15.000,00  | 15.000                 | 15.00%     |
| Zea Larrea Paul Andrés      | USD 15.000,00  | 15.000                 | 15.00%     |
| TOTAL                       | USD 100.000,00 | 100.000                | 100.00%    |

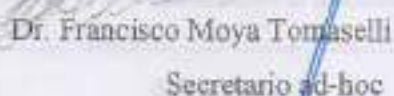


Sin más puntos que tratar y siendo las quince horas con treinta minutos, se da por ~~terminada~~ <sup>recesado</sup> el presente acto, con un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, para lo cual los socios firman en unidad de acto.



Raúl Eduardo Velasco Freire  
Presidente



Dr. Francisco Moya Tomaselli  
Secretario ad-hoc

SOCIOS:



Raúl Eduardo Velasco Freire



Fernando Paul Zea Velasco



Maria Caridad Zea Larrea



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

170500

No. de RUC de la Compañía:

1891751997001

Nombre de la Compañía:

MITSUANDINA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                      | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL                   | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|-----------------------------|--------------|-------------------|---------------------------|--------------------|
| 1   | 1821103023     | VELASCO FERRER RAUL EDUARDO | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 50,000 <sup>0000</sup> | N                  |
| 2   | 1824322394     | DEA LARREA MARIA CARIDAD    | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 15,000 <sup>0000</sup> | N                  |
| 3   | 1822077263     | DEA VELASCO FERNANDO P.     | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 35,000 <sup>0000</sup> | N                  |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

100,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Deade luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 27/07/2020 10:28:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0003654433

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
Nº 2020-17-01-04

FACTURA Nº .....  
Confirma lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, o sea, que el documento que en ..... (folios)  
antecedente, es certificación de documento materializado

Quito, E.

27 JUL 2020

AR. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA ~~DONACIÓN~~  
POR PARTE DEL SEÑOR FERNANDO PAUL ZEA VELASCO, A FAVOR DE  
SU HIJO PAUL ANDRES ZEA LARREA.

C.B. DI DOS COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, y en atención a la petición formulada por el señor FERNANDO PAUL ZEA VELASCO, en calidad de "DONANTE", por sus propios derechos, tendientes a justificar la existencia de bienes suficientes de su patrimonio para efectos de la autorización para la donación de quince mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que mantiene en la compañía MITSUANDINA, COMPAÑÍA LIMITADA, con número de Registro Único de Contribuyentes uno ocho nueve uno siete cinco uno nueve nueve siete cero cero uno. Indicando que la compañía MITSUANDINA CIA LTDA se constituyó ante el notario Quinto del cantón Ambato según escritura de fecha cinco de junio de dos mil trece y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el catorce de junio de dos mil trece bajo el número ciento ochenta y cinco. A favor de su hijo el señor PAUL ANDRES ZEA LARREA. Solicita para el efecto proceda a receptar su declaración juramentada, por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral décimo primero del artículo décimo octavo de la ley notarial, incorporado por la ley reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el suplemento del registro oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada del señor FERNANDO PAUL ZEA VELASCO, portador de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero dos cero siete siete dos cinco tres, de estado civil casado pero disuelto la sociedad conyugal, de cuarenta y tres años de edad, comerciante, domiciliado en Provincia Tungurahua, cantón Ambato, parroquia La Merced, en Avenida Indoamerica y entrada a las Viñas, y dirección de correo electrónico autopolo77@gamil.com, a quien de conocer doy fe ya que me presenta sus documentos de identidad; cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el

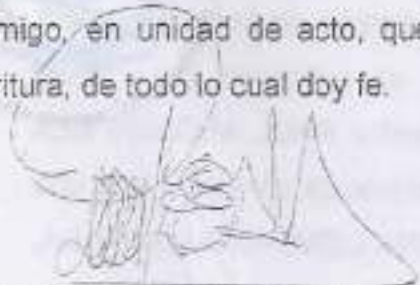




artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Registro, cuyas copias se adjuntan a la presente acta como documentos habilitados y al efecto instruido por mí sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con JURAMENTO DECLARA que su patrimonio es suficiente para poder disponer y dar en donación a favor de su hijo el señor PAUL ANDRES ZEA LARREA, quince mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que mantiene en la compañía MITSUANDINA COMPAÑIA LIMITADA, con número de Registro Único de Contribuyentes uno ocho nueve uno siete cinco uno nueve nueve siete cero cero uno. Indicando que la compañía MITSUANDINA CIA LTDA se constituyó ante el notario Quinto del cantón Ambato según escritura de fecha cinco de junio de dos mil trece y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el catorce de junio de dos mil trece bajo el número ciento ochenta y cinco. Presentes los testigos señores Aníbal Antonio Salvatierra Cedeño, y, Catalina Elizabeth Cajamarca Morocho, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, idóneos, a quienes de que conozco doy fe, en forma individual declaran que efectivamente el patrimonio del compareciente es suficiente para cubrir sus necesidades y gastos. Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada, SE CONCEDE LA INSINUACIÓN NECESARIA al señor FERNANDO PAUL ZEA VELASCO, a fin de que proceda con la donación de quince mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que mantiene en la compañía MITSUANDINA COMPAÑIA LIMITADA, con número de Registro Único de Contribuyentes uno ocho nueve uno siete cinco uno nueve nueve siete cero cero uno. Indicando que la compañía MITSUANDINA CIA LTDA se constituyó ante el notario Quinto del cantón Ambato según escritura de fecha cinco de junio de dos mil trece y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el catorce de junio de dos mil trece bajo el número ciento ochenta y cinco. A favor de su hijo el señor PAUL ANDRES ZEA LARREA. EL ORIGINAL DE ESTA DECLARACIÓN SE INCORPORA A LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA A MI CARGO y de la misma extendiendo dos copias certificadas para los efectos legales pertinentes. Para la celebración de la presente diligencia se han observado y cumplido con todos y cada uno de los

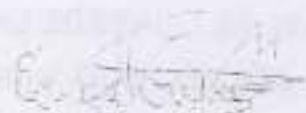


preceptos legales y requisitos previstos en la Ley Notarial que el caso así lo requiere y demanda, y leída que le fue por mí el Notario integralmente a los señores comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta escritura, de todo lo cual doy fe.



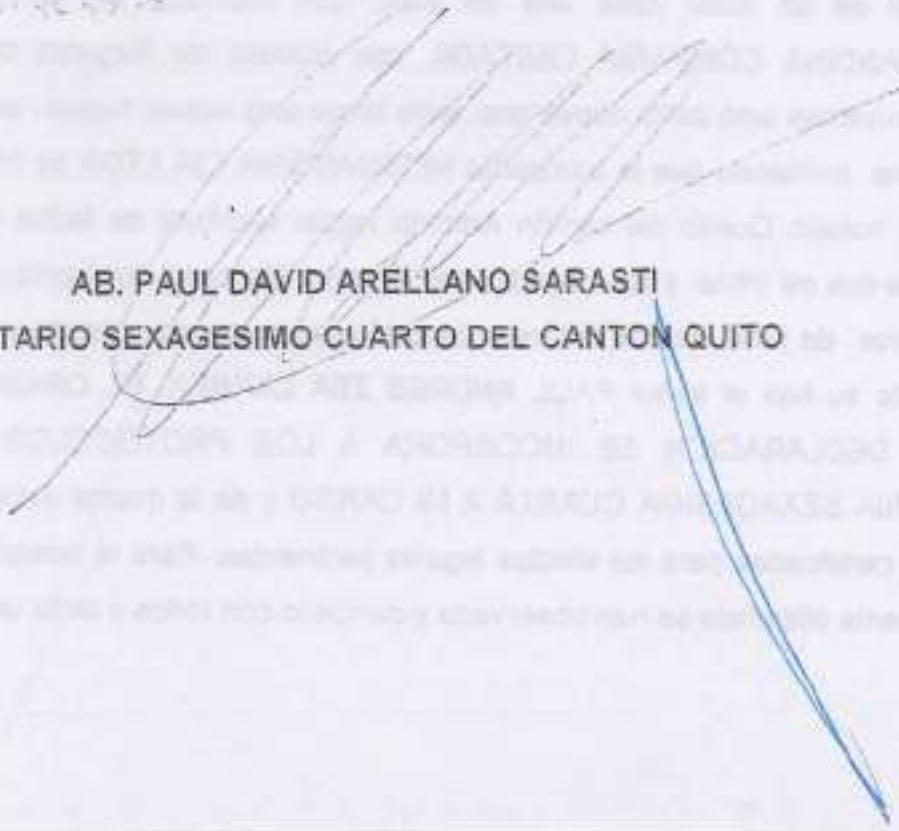
Sr. FERNANDO PAUL ZEA VELASCO  
C.C. 1500277205

Sr. ANÍBAL ANTONIO SALVATIERRA CEDEÑO  
C.C. 0813014017



Sra. CATALINA ELIZABETH CAJAMARCA MOROCHO  
C.C. 0603145518

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI  
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE INTERIORES

180207725-0

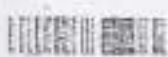


CEDADANA  
DRA. VELAZCO  
FERNANDA PAZ

IDENTIFICACION  
NÚMERO  
LA 180207725-0

IDENTIFICACION  
NÚMERO  
LA 180207725-0

HOMBRE  
CASADO  
MAMA ANGELO  
CARTEL POLAROID



BASE DE DATOS DE IDENTIFICACION

DEL VELAZCO VICTOR FERNANDO

VELAZCO FERNANDA PAZ

AMATO

IDENTIFICACION

NÚMERO

LA 180207725-0

IDENTIFICACION

NÚMERO

LA 180207725-0



016

IDENTIFICACION

180207725-0

DEL VELAZCO VICTOR FERNANDO

VELAZCO FERNANDA PAZ

IDENTIFICACION

NÚMERO

LA 180207725-0

IDENTIFICACION

NÚMERO

LA 180207725-0



SECRETARÍA DE INTERIORES  
QUITO

DEL VELAZCO VICTOR FERNANDO  
VELAZCO FERNANDA PAZ

IDENTIFICACION

NÚMERO

LA 180207725-0

IDENTIFICACION

NÚMERO

LA 180207725-0

IDENTIFICACION

NÚMERO

LA 180207725-0

IDENTIFICACION

NÚMERO

LA 180207725-0

IDENTIFICACION

NÚMERO

LA 180207725-0

IDENTIFICACION

NÚMERO

LA 180207725-0

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802077253

Nombres del ciudadano: ZEA VELASCO FERNANDO PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARREA PEÑAFIEL MARIA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: ZEA VELASCO VICTOR FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO FREIRE MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2020

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCÓ - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-327-41359



207-327-41359

Ldo. Vicente Tizano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-2744-2745-2746-2747-2748-2749-2750-2751-2752-2753-2754-2755-2756-2757-2758-2759-2760-2761-2762-2763-2764-2765-2766-2767-2768-2769-2770-2771-2772-2773-2774-2775-2776-2777-2778-2779-2780-2781-2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-2789-2790-2791-2792-2793-2794-2795-2796-2797-2798-2799-2800-2801-2802-2803-2804-2805-2806-2807-2808-2809-2810-2811-2812-2813-2814-2815-2816-2817-2818-2819-2820-2821-2822-2823-2824-2825-2826-2827-2828-2829-2830-2831-2832

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603020817

Nombres del ciudadano: SALVATIERRA CEDEÑO ANIBAL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/RIOCHICO

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALVATIERRA LOOR JOSE EUSTASIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO MOREIRA CELINDA CENIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2020

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-MT 64 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-327-43234



200-327-43234

Ldo. Vicente Talano G  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





ATTESTACIÓN  
SUPERIOR  
ABOGADA  
CAJAMARCA MANUEL  
MOROSHO LINA ALICIA  
QUITO  
2017-11-06  
2027-11-06

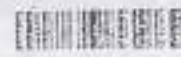
EDSAR2022

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

060314095-5



CIUDADANÍA  
CAJAMARCA MOROSHO  
CATALINA ELZABETH  
PUEBLO  
QUITO  
CHORRACALLE  
PROVINCIA MOROSHO 1706124  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL CASADO  
EDSAR MAN  
MALDONADO LUMINANCE



90527 0002-040 000140955  
CAJAMARCA MOROSHO CATALINA ELZABETH



PUEBLO  
QUITO  
2  
SOLTERA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
2020-11-06  
NOTARIA  
Por este se hace constar que el Sr. EDSAR MAN MALDONADO LUMINANCE  
ha sido el titular del documento D.E.P. 060314095-5  
emitido el 06/11/2017  
FOLIO 2  
FOLIO 3

27 JUL 2020

EDSAR MAN MALDONADO LUMINANCE





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603140955

Nombres del ciudadano: CAJAMARCA MOROCHO GATILIN  
ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO LLUMIQUINGA EDGAR IVAN

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2001

Nombres del padre: CAJAMARCA MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOROCHO LIDIA ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2020

Emitir: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-MT 64 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-327-43284



205-327-43284

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente









REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

170600

No. de RUC de la Compañía:

1891751957001

Nombre de la Compañía:

MITSUANORIA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición Judicial que afecte a la compañía:

NINGUNA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                      | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL       | MEDIDA CAPITAL RES |
|-----|----------------|-----------------------------|--------------|-------------------|---------------|--------------------|
| 1   | 1891751957001  | VELASCO FREIRE RAUL EDUARDO | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 50.000.000 | N                  |
| 2   | 1891751957001  | DE LA LITTEA MARIA CRISTINA | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 15.000.000 | N                  |
| 3   | 1891751957001  | DE LA VELASCO FERNANDO P.   | ECUADOR      | NACIONAL          | \$ 35.000.000 | N                  |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$.

100.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 16 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones, a que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el solo de registro en los libros antes dichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna, deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 250 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 27/07/2020 10:28:59

La obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



50003654433

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA SCD-CANTON QUITO  
110000-11-11-11

ACTUACIÓN:

Conforma lo dispuesto en el Art. 113 numeral 5 de la Ley de Compañías, se da el presente documento que en el caso de ser otorgado, se cancelará el documento materializado.

Dirigido a:

27 JUL 2020

DR. RAFAEL ANTONIO LÓPEZ SANCHEZ  
NOTARIO



SEÑOR NOTARIO:

FERNANDO PAUL ZEA VELASCO, portador de la cedula de ciudadanía numero 1802077253, de estado civil casado, de 43 años de edad, comerciante, domiciliado en Provincia Tungurahua, cantón Ambato, parroquia La Merced, en Avenida Indoamerica y entrada a las viñas, dirección de correo electrónico [fzeavelasco@gmail.com](mailto:fzeavelasco@gmail.com), ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos dieciséis del Código Civil y en aplicación a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, toda vez que es necesario y por cuanto a más de las participaciones societarias que describo a continuación, tengo otros bienes muebles e inmuebles para mi subsistencia, solicito encarecidamente, que previas las formalidades legales se sirva autorizar con el fin de proceder a la donación de quince mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellos, que mantengo en la compañía MITSUANDINA COMPAÑIA LIMITADA, con número de RUC 1891751997001. A favor de mi hijo el señor PAUL ANDRÉS ZEA LARREA. La compañía MITSUANDINA CIA LTDA se constituyó ante el notario Quinto del cantón Ambato según escritura de fecha 5 de junio de 2013 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 14 de junio de 2013 bajo el número 185.

Solicito se recepte las declaraciones juramentadas de los testigos los señores Anibal Antonio Salvatierra Cedeño; y, Catalina Elizabeth Cajamarca Morocho, quienes abonaran sobre tal declaratoria.

Firmo junto con mi Abogado Patrocinador.



Sr. Fernando Paul Zea Velasco  
C.C. 180207725-3



Dr. Francisco Moya Tomaselli  
Mat. 17-2004-126 F.A.



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA INSINUACIÓN PARA DONAR, otorgada por FERNANDO PAUL ZEA VELASCO a favor de PAUL ANDRES ZEA LARREA, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy veinte y siete de junio del año dos mil veinte.



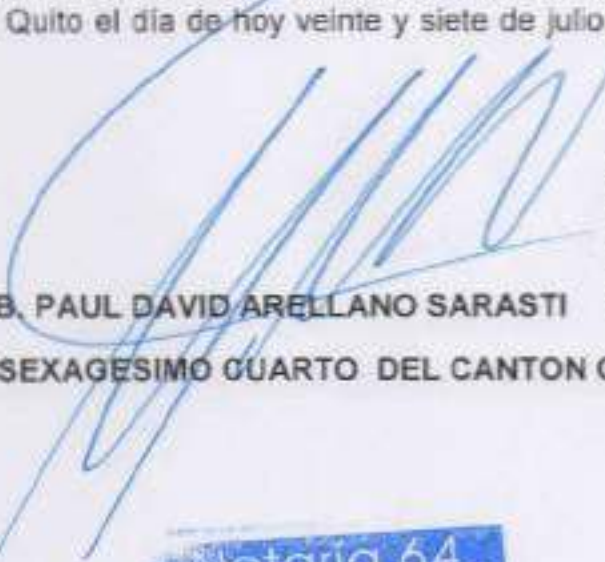
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Handwritten signature in blue ink.

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero ~~esta~~ esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE DONACIÓN, otorgado por FERNANDO PAUL ZEA VELASCO a favor de PAUL ANDRES ZEA LARREA, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy veinte y siete de julio del año dos mil veinte.

  
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



201223



BLANCO  
NOTA EN



HASTA AGORA LOS HABITANTES - SE SUPLEN LOS DEFECTOS DE LA  
DEL DISTRITO DE SAN JUAN Y SE LE DA LA CALIFICACION DE BUENA  
CORTESIA DEL CONTRATO DE EXPROPIACION DEL DISTRITO DE  
PAUL ZEA VELAZCO Y SE LE DA LA CALIFICACION DE BUENA  
CORTESIA Y SE LE DA LA CALIFICACION DE BUENA CORTESIA Y SE LE  
DA LA CALIFICACION DE BUENA CORTESIA Y SE LE DA LA CALIFICACION  
DE BUENA CORTESIA Y SE LE DA LA CALIFICACION DE BUENA CORTESIA



HOJA EN  
BLANCO



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*

ABOGADA



**RAZÓN:** Con fecha treinta y uno de Julio de dos mil veinte, tomo nota al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** celebrada en esta Notaría el cinco de Junio de dos mil trece, folio 25792 a 25808, sobre la escritura de **DONACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por el señor **FERNANDO PAUL ZEA VELASCO** en calidad de **DONANTE**, a favor del señor **PAUL ANDRÉS ZEA LARREA** en calidad de **DONATARIO**, celebrada el veintisiete de Julio de dos mil veinte, ante el Notario Sexagésimo Cuarto del Cantón Quito.- De todo lo cual doy fe.-



*Mónica Armas Meléndez*  
LA NOTARIA

Dra. Mónica Armas Meléndez  
NOTARÍA 5ª AMBATO  
2427027

A M B A T O





FECHA: Dos de mayo de mil noventa y tres.

ACTO: Se otorga en la ciudad de Ambato, a las diez y cinco de la mañana.

EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES: Don Juan José Chacabarro, Abogado, y Don

Diego de Jesús de los Ríos, Abogado, ambos de este Cantón, quienes

la escritura de otorgamiento de la presente se otorga en la ciudad de

Ambato, a las diez y cinco de la mañana, en la forma siguiente:

Se otorga en la ciudad de Ambato, a las diez y cinco de la mañana, en

la forma siguiente, a favor de Don Juan José Chacabarro, Abogado, de este

Cantón, la suma de mil quinientos dólares, para que los señores

Don Juan José Chacabarro, Abogado, y Don Diego de Jesús de los Ríos, Abogado,

EN BLANCO  
EN BLANCO  
EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 6200



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIONES

|                        |                              |
|------------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 4718                         |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 07/08/2020                   |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 815                          |
| REGISTRO:              | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                  | Calidad en que comparece |
|----------------|--------------------------|--------------------------|
| 1804322392     | ZEALARREA PAUL ANDRES    | DONATARIO                |
| 1802077253     | ZEAVELASCO FERNANDO PAUL | DONANTE                  |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DONACIONES |
| N°. DE JUICIO:                  | NO APLICA  |
| FECHA JUICIO:                   | NO APLICA  |
| JUZGADO:                        | NO APLICA  |
| CANTÓN DE JUZGADO:              | QUITO      |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:          | NO APLICA  |
| NOMBRE DE AUTORIDAD:            | NO APLICA  |

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

| Bien          | Característica | Descripción                                           |
|---------------|----------------|-------------------------------------------------------|
| Bienes Varios | Tipo de Bien   | PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MITSUANDINA CIA. LTDA. |

**5. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

**DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

|        |        |                  |
|--------|--------|------------------|
| ESTADO | ACTIVO | FECHA DE EMISIÓN |
| ESTADO | ACTIVO | FECHA DE EMISIÓN |
| ESTADO | ACTIVO | FECHA DE EMISIÓN |

|        |        |                  |
|--------|--------|------------------|
| ESTADO | ACTIVO | FECHA DE EMISIÓN |
| ESTADO | ACTIVO | FECHA DE EMISIÓN |
| ESTADO | ACTIVO | FECHA DE EMISIÓN |
| ESTADO | ACTIVO | FECHA DE EMISIÓN |
| ESTADO | ACTIVO | FECHA DE EMISIÓN |
| ESTADO | ACTIVO | FECHA DE EMISIÓN |
| ESTADO | ACTIVO | FECHA DE EMISIÓN |

|        |        |                  |
|--------|--------|------------------|
| ESTADO | ACTIVO | FECHA DE EMISIÓN |
| ESTADO | ACTIVO | FECHA DE EMISIÓN |
| ESTADO | ACTIVO | FECHA DE EMISIÓN |